**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** Del Programa de Gobierno del Estado 2018-2024, “Unidos Construimos un gran futuro para Guanajuato”, uno de sus seis ejes gubernamentales, Desarrollo Humano y Social, está enfocado en las personas que son la verdadera riqueza del estado de Guanajuato, y se estableció el objetivo 2.1.3 que tiene por esencia el que las personas cuenten con un espacio habitacional que les permita disfrutar la vida en familia, en condiciones de higiene, comodidad y entorno favorable, esto para que puedan tener una mayor calidad de vida. De ahí que la vivienda sea uno de los elementos fundamentales para que los guanajuatenses incrementen esa calidad de vida.

**II.** La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, dentro de la administración pública estatal, se encarga de procurar el desarrollo comunitario e individual de la población del Estado, así como de formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate a la pobreza, en virtud de que la misión fundamental del Estado es el bienestar general de la población.

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano tiene dentro de sus atribuciones previstas en el artículo 118 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, promover la participación ciudadana organizada, en el desarrollo de programas de mejoramiento de su entorno urbano, así como gestionar recursos de los distintos ámbitos de gobierno y entidades no gubernamentales, para la ejecución de los proyectos y programas de inversión estatales y federales.

**III.** En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, tercera parte, de fecha 31 de diciembre de 2019, fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa Mi Colonia a Color para el ejercicio fiscal 2020.

Dicho programa tiene como objetivo general promover el mejoramiento inmediato de las viviendas, contribuyendo al beneficio del entorno urbano y los espacios comunitarios de las zonas rurales y urbanas del estado de Guanajuato, mediante acciones de aplicación de pintura en las fachadas de vivienda y edificios públicos; la población potencial del programa son las familias que habitan en el estado de Guanajuato y que transitan por los espacios atendidos, considerando preferentemente a las que viven en zonas de atención prioritaria.

**IV.** Derivado de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio de fecha 24 de enero de 2020, realizó invitación a este Municipio para participar en el Programa “Mi Colonia a Color”, mediante oficio DSEDESHU-004/2020; en atención al mencionado oficio, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano hizo del conocimiento a la Secretaría en cita, mediante oficio número DGDSH/DPE/67/2020 la intención del Municipio para participar en dicho programa con una aportación por hasta $5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de referencia, en respuesta al oficio anterior emitió contestación haciendo del conocimiento al Municipio su contribución económica con un monto de inversión equivalente al municipal en un esquema peso a peso, es decir, por un monto de $5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

**V.** Conforme a lo anterior, este Municipio y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, celebrarán un convenio de colaboración de dicho programa, con el objeto de contribuir a que las ciudades y localidades rurales del Estado de Guanajuato tengan mejor imagen mediante acciones de aplicación de pintura en las fachadas de viviendas y edificios públicos.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, el Municipio de León, Guanajuato, aportará la cantidad de $5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de que se ejecuten las acciones que se establecen en el instrumento jurídico que forma parte del presente dictamen. El Gobierno del Estado, a través de dicha dependencia contribuirá económicamente con un monto de inversión equivalente al municipal en un esquema de peso a peso; para la proyección de los alcances, se considera una inversión conjunta de $10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con lo que se cubrirá **aproximadamente** con pintura 243,902.44 doscientos cuarenta y tres mil novecientos dos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie en fachadas de viviendas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, fracciones I inciso k), y V, inciso a), h), e i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la participación del Municipio de León, Guanajuato, en el “Programa Mi Colonia a Color para el ejercicio fiscal 2020”, así como la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, por una inversión conjunta de $10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la aportación municipal y estatal de $5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por cada una; instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del convenio que forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**2020, “AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 24 DE ABRIL DE 2020.**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**VOTO A FAVOR**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**VOTO A FAVOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**VOTO A FAVOR**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**VOTO A FAVOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**